



Diputados Locales  
ESTADO DE MÉXICO

## GACETA PARLAMENTARIA

Órgano de difusión interna del Poder Legislativo del Estado de México

Año 1

16

Enero 23, 2019

## ÍNDICE

### PÁGINA

ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.	8
ACTA DE LA SESIÓN DE CLAUSURA DE LA "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.	12
ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACION DE LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.	13

### **ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN DE LA H. LX LEGISLATURA, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2018, PENDIENTES DE PUBLICACIÓN**

INICIATIVA Y DECRETO POR EL QUE SE ABROGA EL DECRETO 317, DE LA H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2018, PRESENTADA POR EL DIPUTADO BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA. (SE ADHIRIÓ EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT)	14
--	----

### **ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN DE LA H. LX LEGISLATURA, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2018, PENDIENTES DE PUBLICACIÓN**

DICTAMEN Y DECRETO FORMULADO A LA INICIATIVA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 72 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MONTSERRAT RUIZ PÁEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.	25
---	----

DICTAMEN Y ACUERDO FORMULADO AL PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO Y AL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, A INFORMAR LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS ILÍCITOS QUE INVESTIGA LA UNIDAD DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN CIBERNÉTICA, ASÍ COMO A DESTINAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO E INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE ILÍCITOS EN LA ENTIDAD POR PARTE DE DICHA UNIDAD, CON EL FIN DE ENFRENTAR CON RESPONSABILIDAD SU DEBER IRRESTRICTO DE BRINDAR SEGURIDAD DE LOS MEXIQUENSES, PRESENTADO POR EL DIPUTADO RENEÉ ALFONSO RODRÍGUEZ YÁNEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. 29

**ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN DE LA H. LX LEGISLATURA,  
DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2018, PENDIENTES DE PUBLICACIÓN**

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019. 33

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019. 60

INICIATIVA DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. 71

INICIATIVA DE REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES AL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS. 162

DICTAMEN Y ACUERDO FORMULADO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE SE REANUDE EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE ENLACE DE ESA DEPENDENCIA CON EL PODER LEGISLATIVO LOCAL, A EFECTO DE CONTAR CON UNA VINCULACIÓN PERMANENTE PARA AGILIZAR DIVERSOS TRÁMITES EN MATERIA DE SALUD, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. 193

DICTAMEN Y DECRETO FORMULADO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. SUMÁNDOSE EL ESTUDIO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN LA MATERIA, PRESENTADA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. 196

DICTAMEN Y ACUERDO FORMULADO AL PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL PODER EJECUTIVO Y AL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO A CONSIDERAR RECURSOS SUFICIENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO OPORTUNO Y ATENCIÓN INTEGRAL DE CÁNCER DE MAMA EN TODAS SUS ETAPAS, ASÍ COMO A LA CREACIÓN DE UN FONDO PARA LA RECONSTRUCCIÓN MAMARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. 202

**DÉCIMO CUARTO.** La Secretaría podrá reasignar los recursos no etiquetados para los municipios, cuando éstos no hayan dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 60 de este decreto, para ello será necesario que la Secretaría emita el visto bueno de forma conjunta o separada de todos y cada uno de los proyectos que deberán ser presentados por los municipios a más tardar el 31 de mayo de 2019. Los recursos no etiquetados en el tiempo señalado, o de aquellos proyectos que no cumplan con lo establecido en dicho artículo, serán concentrados en un fondo concursable de obras y acciones, aplicable entre todos los municipios que hayan cumplido con las necesidades de saneamiento financiero y los proyectos del FEFOM y para tal efecto, la Secretaría deberá emitir los lineamientos de operación a más tardar el último día hábil del mes de junio del ejercicio 2019.

**DÉCIMO QUINTO.** El Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría, asignará los recursos necesarios para el cumplimiento de los decretos expedidos por esta Legislatura, siempre y cuando se cumplan las condiciones estipuladas en el artículo 8 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, sin que ello implique variación al presente decreto en los programas y proyectos sustantivos autorizados para el ejercicio fiscal 2019.

**DÉCIMO SEXTO.** Las dependencias respectivas y Organismos Autónomos, deberán informar trimestralmente a esta Legislatura, por conducto de la Comisión Legislativa de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, sobre los indicadores y sus respectivos avances que permitan conocer la eficiencia, eficacia y los avances del Sistema Estatal Anticorrupción.

**DÉCIMO SÉPTIMO.** Se da continuidad a la operación de los Albergues para Víctimas de Trata de Personas, destinando recursos por un monto equivalente a \$20,600,000, los cuales serán administrados por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

### ANEXO I. Resultados de los Egresos -LDF

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO								
Resultados de Egresos -LDF								
(PESOS)								
Concepto (b)	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018 <sup>1</sup>
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>88,357,551,200</b>	<b>93,399,442,300</b>	<b>97,472,122,700</b>	<b>124,249,951,000</b>	<b>118,504,308,600</b>	<b>177,048,069,239</b>	<b>192,783,055,700</b>	<b>206,758,854,652</b>
A. Servicios Personales	29,799,786,750	31,896,737,150	30,453,271,000	33,506,735,150	40,308,901,700	58,186,391,600	59,967,932,400	62,306,670,304
B. Materiales y Suministros	4,170,279,400	4,356,405,300	4,871,636,700	6,345,405,800	5,632,750,600	13,375,370,100	11,456,319,400	11,396,794,263
C. Servicios Generales	5,572,258,100	6,641,520,400	8,239,105,700	11,025,917,800	10,644,280,200	17,450,148,100	15,995,810,800	15,405,053,657
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,443,820,400	19,136,977,200	21,075,030,300	23,880,068,900	26,402,908,900	27,113,533,639	35,905,276,100	45,625,171,168
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	647,368,300	1,071,380,500	936,720,100	1,280,786,700	771,009,500	2,222,108,000	1,108,489,600	833,188,769
F. Inversión Pública	4,497,035,250	1,910,441,250	2,221,231,400	6,958,506,050	4,646,766,100	19,428,860,000	24,333,749,900	31,747,542,812
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	6,488,279,300	3,543,923,800	4,003,396,800	4,084,558,100	3,515,645,800	5,590,327,200	4,273,642,900	4,048,092,799
H. Participaciones y Aportaciones	14,342,580,300	15,578,770,000	17,204,000,900	18,404,219,200	19,797,816,500	21,329,018,900	24,425,507,000	27,212,258,857
I. Deuda Pública	8,396,143,400	9,263,286,700	8,467,729,800	18,763,753,300	6,784,229,300	12,352,311,700	15,316,327,600	8,184,082,022
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>91,073,280,500</b>	<b>100,978,424,100</b>	<b>110,825,168,400</b>	<b>124,251,729,000</b>	<b>121,601,760,900</b>	<b>95,025,897,061</b>	<b>91,972,769,400</b>	<b>104,844,707,839</b>
A. Servicios Personales	43,670,522,950	48,531,319,950	55,652,316,600	59,877,831,550	59,094,984,000	46,332,328,000	47,209,035,500	43,632,279,465
B. Materiales y Suministros	4,846,433,900	5,532,916,100	5,560,074,400	5,741,977,100	7,317,418,400	1,396,293,700	1,562,468,600	778,918,836
C. Servicios Generales	3,187,032,200	4,784,917,500	5,078,547,800	5,687,288,300	7,951,414,800	12,013,071,400	12,064,174,000	10,046,908,404
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	77,272,400	357,613,600	283,055,300	290,421,500	633,465,300	3,487,763,061	1,230,809,800	21,141,338,429
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,070,928,000	684,812,000	1,333,109,700	1,042,397,300	1,152,050,800	190,920,700	226,771,700	3,618,437
F. Inversión Pública	19,392,183,250	22,783,760,550	23,640,621,800	29,606,477,350	25,105,318,400	15,067,860,300	10,334,263,500	9,231,924,249
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-	0	-
H. Participaciones y Aportaciones	10,286,394,600	10,012,247,100	10,610,899,900	11,338,891,500	11,483,567,200	12,893,707,000	14,138,015,900	15,508,355,408
I. Deuda Pública	8,542,513,200	8,290,837,300	8,666,542,900	10,666,444,400	8,863,542,000	3,643,952,900	5,207,230,400	4,501,364,610
<b>3. Total de Egresos Projectados (3=1+2)</b>	<b>179,430,831,700</b>	<b>194,377,866,400</b>	<b>208,297,291,100</b>	<b>248,501,680,000</b>	<b>240,106,069,500</b>	<b>272,073,966,300</b>	<b>284,755,825,100</b>	<b>311,603,562,491</b>

1 La información del ejercicio 2018, presenta cifras reales al mes de septiembre y proyectadas al mes de diciembre.

### ANEXO II. Proyección de Egresos - LDF

ESTADO DE MÉXICO Proyecciones de Egresos -LDF (PESOS) (Cifras Nominales)						
Concepto (b)	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>1. Gasto No Etiquetado (1= A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>202,442,015,810</b>	<b>208,515,276,284</b>	<b>214,770,734,573</b>	<b>221,213,856,610</b>	<b>227,850,272,308</b>	<b>234,685,780,478</b>
A. Servicios Personales	79,544,847,084	81,931,192,497	84,389,128,271	86,920,802,120	89,528,426,183	92,214,278,969
B. Materiales y Suministros	11,405,794,637	11,747,968,476	12,100,407,530	12,463,419,756	12,837,322,349	13,222,442,019
C. Servicios Generales	24,245,865,162	24,973,241,117	25,722,438,350	26,494,111,501	27,288,934,846	28,107,602,891
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	23,752,326,133	24,464,895,917	25,198,842,794	25,954,808,078	26,733,452,321	27,535,455,890
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,178,135,404	1,213,479,466	1,249,883,850	1,287,380,366	1,326,001,777	1,365,781,830
F. Inversión Pública	18,202,805,732	18,748,889,904	19,311,356,601	19,890,697,299	20,487,418,218	21,102,040,765
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	4,199,194,842	4,325,170,687	4,454,925,808	4,588,573,582	4,726,230,790	4,868,017,713
H. Participaciones y Aportaciones	29,094,301,038	29,967,130,069	30,866,143,971	31,792,128,290	32,745,892,139	33,728,268,903
I. Deuda Pública	10,818,745,778	11,143,308,151	11,477,607,396	11,821,935,618	12,176,593,686	12,541,891,497
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>85,656,200,764</b>	<b>88,225,886,787</b>	<b>90,872,663,391</b>	<b>93,598,843,292</b>	<b>96,406,808,591</b>	<b>99,299,012,849</b>
A. Servicios Personales	52,195,456,234	53,761,319,921	55,374,159,519	57,035,384,304	58,746,445,833	60,508,839,208
B. Materiales y Suministros	4,763,574,327	4,906,481,557	5,053,676,004	5,205,286,284	5,361,444,872	5,522,288,218
C. Servicios Generales	6,100,333,284	6,283,343,283	6,471,843,581	6,665,998,888	6,865,978,855	7,071,958,221
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	574,856,768	592,102,471	609,865,545	628,161,512	647,006,357	666,416,548
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	433,650,145	446,659,649	460,059,439	473,861,222	488,077,059	502,719,370
F. Inversión Pública	4,503,282,150	4,638,380,615	4,777,532,033	4,920,857,994	5,068,483,734	5,220,538,246
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	17,085,047,856	17,597,599,292	18,125,527,270	18,669,293,089	19,229,371,881	19,806,253,038
I. Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
<b>3. Total de Egresos Projectados (3=1+2)</b>	<b>288,098,216,574</b>	<b>296,741,163,071</b>	<b>305,643,397,963</b>	<b>314,812,699,902</b>	<b>324,257,080,899</b>	<b>333,984,793,326</b>

## ANEXO III. Objetivos y Estrategias

PILAR/EJE	PLAN DE DESARROLLO 2017-2023				ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	
	NO.	OBJETIVO	NO.	ESTRATEGIA	PROGRAMA	DENOMINACIÓN
Pilar Social Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente	1.1	Reducir la pobreza y propiciar desarrollo humano.	1.1.1	Mantener el crecimiento de los ingresos de la población más pobre.	02020701	Coordinación para el desarrollo regional
					02060701	Pueblos indígenas
					02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre
					02060806	Oportunidades para los jóvenes
					03020102	Fomento a productores rurales
			1.1.2	Mejorar las condiciones de la vivienda y servicios básicos para las familias mexiquenses.	02020201	Desarrollo comunitario
					02020501	Vivienda
					02020701	Coordinación para el desarrollo regional
					02060804	Desarrollo integral de la familia
					03030501	Electrificación
			1.1.3	Combatir el hambre e incrementar el acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente, con particular atención a la población más pobre y en situación de vulnerabilidad, incluidos niñas y niños.	01080301	Comunicación pública y fortalecimiento informativo
					02020701	Coordinación para el desarrollo regional
					02030101	Prevención médica para la comunidad
					02030202	Salud para la población infantil y adolescente
	02050603	Alimentación para la población infantil				
	02060501	Alimentación y nutrición familiar				
	1.2	Reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables.	1.2.1	Garantizar el goce de derechos a niñas, niños y adolescentes.	02060701	Pueblos indígenas
					02060804	Desarrollo integral de la familia
					03020102	Fomento a productores rurales
					03020103	Fomento pecuario
01080101					Protección jurídica de las personas y sus bienes	
02020701					Coordinación para el desarrollo regional	
02030202	Salud para la población infantil y adolescente					